



Sección I: Disposiciones Generales

Disposiciones de la Guardia Civil

2760 *Resolución de 27 de junio de 2024, del Director General de la Guardia Civil, por la que se convocan los Premios Periodísticos Guardia Civil 2024.*

Al amparo de la Orden General numero 3/2024 de 20 de junio, del Director General de la Guardia Civil, publicada en el BOGC número 27 de fecha 25 de junio de 2024, se convocan los PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2024, mediante la siguiente Resolución que establece las bases que regulan estos galardones:

Primera

Se convocan los "Premios Periodísticos **GUARDIA CIVIL 2024**", para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la actividad que desarrolla esta Institución hacia la sociedad, publicados o emitidos en cualquier medio informativo.

Segunda

Se establecen los siguientes grupos de premios, por modalidades:

- **CATEGORÍA PRENSA**
 - Premio: 4.000 euros
- **CATEGORÍA AUDIOVISUAL**
 - Premio: 4.000 euros
- **CATEGORÍA RADIO**
 - Premio: 4.000 euros

Tercera

- **PREMIO ESPECIAL A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL.**

Se establece una categoría especial en la que, a juicio del jurado, se reconocerán los méritos acumulados durante una dilatada carrera profesional dedicada al periodismo y la comunicación.

Cuarta

Podrán concurrir a los "**Premios Periodísticos GUARDIA CIVIL 2024**", en las modalidades del punto Segundo, los autores de trabajos de televisión, radiofónicos, fotográficos, artículos de prensa digital y escrita, emitidos o publicados en medios de comunicación españoles, **entre el 16 de julio de 2023 y el 15 de julio de 2024**. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por los Ministerios de Defensa e Interior o de la Guardia Civil.

Excepcionalmente, y para cada modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aun no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.



Quinta

Los trabajos serán enviados a:
Dirección General de la Guardia Civil
Oficina de Relaciones Informativas y Sociales (Gabinete de Prensa)
Calle Guzmán el Bueno, 110
28003-Madrid.

Deben tener entrada en el Registro de la Dirección General de la Guardia Civil **antes del 30 de septiembre de 2024.**

Sexta

En la totalidad de los trabajos presentados, han de venir reflejados los siguientes datos:

- a) El nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
- b) Fotocopia del D.N.I. o NIF del autor o autores.
- c) Certificación del medio informativo donde fue publicado o emitido el trabajo, con la fecha de su publicación o emisión, exceptuando de este trámite a las publicaciones digitales.
- d) Currículum vitae del autor o autores.
- e) Ejemplares de las obras:
 - o **Artículos de prensa escrita y digital:** Se presentará un ejemplar original de la publicación donde haya aparecido publicado el correspondiente trabajo, en el caso de la prensa escrita y una copia impresa en el mismo tamaño junto con el enlace a la publicación, en el caso de la digital.
 - o **Trabajos de Radio (incluidos Podcast) y Televisión:** Se presentará una copia en grabación de audio o de vídeo, respectivamente, etiquetado con el título del trabajo, el autor, el medio de comunicación y la duración del trabajo. Dicha copia se enviará en soporte USB, evitando en todo caso los CD/DVD.
 - o **Fotografías:** Serán presentadas en formato de 24x35, enmarcadas y reforzadas con cartulina o cartón de idéntico tamaño. Al dorso deberá figurar un pie de foto. Toda persona que presente a concurso una fotografía deberá acreditar trabajar para algún medio informativo o bien ser colaborador habitual de agencia o agencias gráficas de información.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Guardia Civil para ser incorporados al sistema de tratamiento "Registro" de la Dirección General de la Guardia Civil, para la tramitación y concesión de los premios periodísticos. Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando procedan, se pueden ejercitar ante la Dirección General de la Guardia Civil Secretaría de Despacho, C/ Guzmán el Bueno 110, 28003-Madrid, de



conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Séptima

La presentación incorrecta de los trabajos o en condiciones que no se ajusten a las indicadas en estas bases, supondrá su eliminación.

Octava

Los trabajos presentados a concurso quedarán en propiedad de la Dirección General de la Guardia Civil.

Novena

El Jurado de los “**PREMIOS PERIODÍSTICOS GUARDIA CIVIL 2024**” estará compuesto por:

- Presidente: - General Jefe del Gabinete Técnico
- Vocales: - Asesor del Director General de la Guardia Civil
- Directora de la Oficina de Relaciones Informativas y sociales (ORIS)
- Oficial del Gabinete Técnico
- Oficial del Área de Prensa de la ORIS
- Oficial del Área de Multimedia de la ORIS
- Oficial de la ORIS responsable de la Revista “Guardia Civil”
- Secretario: Miembro del Área de Prensa de la ORIS

Décima

El fallo del jurado, que será inapelable, se publicará mediante un comunicado de prensa y a través de la página web de la Guardia Civil (www.guardiacivil.es), previa comunicación a los interesados.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto uno o varios premios, si después de la correspondiente deliberación estima que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas en cuanto a calidad o fines que se pretenden.

Undécima

La entrega de los premios tendrá lugar en un acto público a determinar, en el lugar, día y hora que se indicará oportunamente.

Duodécima

De conformidad con la legislación vigente, todos los premios estarán sujetos a retención fiscal.



Decimotercera

La Dirección General de la Guardia Civil no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los trabajos enviados.

Decimocuarta

La participación en el concurso supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.

Madrid, a 27 de junio de 2024.- El Director General de la Guardia Civil, Leonardo Marcos Gonzalez.